



Riohacha, 03 de Julio (2020)

REF: VERBAL
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandados: ARY CONSTRUCCIONES Y CIA LTDA Y OTRO
Radicación: 44-001-31-03-001-2019-00100-00

Previo a pronunciarse con respecto a la solicitud de terminación de este proceso por transacción allegada por la representante legal para asuntos judiciales de la parte demandante, el Despacho, con fundamento en el inciso 2° del artículo 312 del Código General del Proceso, requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días aporte el documento contentivo de la transacción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA
Jueza